

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900000922
Fecha de solicitud	06/01/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	1.- Del mes de enero de 2000 al mes de diciembre de 2021, cuántos procesos penales se han iniciado por los delitos de feminicidio y/o homicidio en contra de mujeres; y por los delitos relacionados con desaparición forzada de personas y/o desaparición de personas cometidas por particulares.
Datos adicionales	2.- De los procesos penales relacionados con el numeral anterior, cuántas se resolvieron con sentencias condenatorias y cuántas con sentencias absolutorias.
Medio de notificación	3.- De los procesos penales cuántas mujeres y hombres se encuentran relacionados en cada uno de ellos.
	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	28/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	14/01/2022
Incompetencia	3 días hábiles	12/01/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900000922

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/009/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/095/2022

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 27 de enero de 2022.

CUENTA: Con el oficio TSJ/DEIC/003/2022, signado por el Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900000922**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900000922**, recibida el seis de enero de dos mil veintidós a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...1.- Del mes de enero de 2000 al mes de diciembre de 2021, cuántos procesos penales se han iniciado por los delitos de feminicidio y/o homicidio en contra de mujeres; y por los delitos relacionados con desaparición forzada de personas y/o desaparición de personas cometidas por particulares.**

2.- De los procesos penales relacionados con el numeral anterior, cuántas se resolvieron con sentencias condenatorias y cuántas con sentencias absolutorias.

3.- De los procesos penales cuántas mujeres y hombres se encuentran relacionados en cada uno de ellos...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DEIC/003/2022	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 27 de enero de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 27147390000922. -----

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 13 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/035/2022

**LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/009/2022: "...1.- Del mes de enero de 2000 al mes de diciembre de 2021, cuántos procesos penales se han iniciado por los delitos de feminicidio y/o homicidio en contra de mujeres; y por los delitos relacionados con desaparición forzada de personas y/o desaparición de personas cometidas por particulares. 2.- De los procesos penales relacionados con el numeral anterior, cuántas se resolvieron con sentencias condenatorias y cuántas con sentencias absolutorias. 3.- De los procesos penales cuántas mujeres y hombres se encuentran relacionados en cada uno de ellos...."

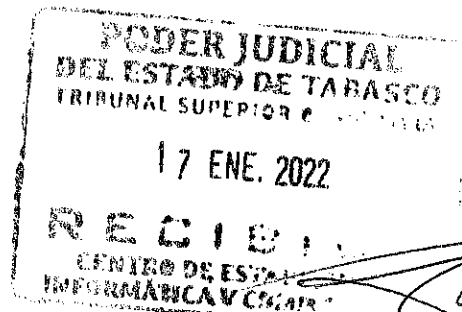
No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Recibido
Carlos A. Ulín

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE

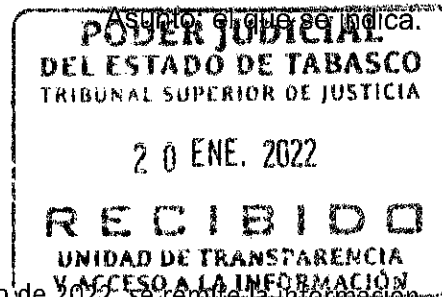
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTADÍSTICAS,
INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 27 40 ext. 4572,
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 20 de enero de 2022.

Oficio N° TSJ/ DEIC/003/2022

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información.
PRESENTE:



En respuesta a su oficio TSJ/UT/035/2022 de fecha 13 de enero de 2022, se remite la información solicitada en las tablas siguientes:

1. Del mes de enero de 2000 al mes de diciembre de 2021, cuántos procesos penales se han iniciado por los delitos de feminicidio y/o homicidio en contra de mujeres; y por los delitos relacionados con desaparición forzada de personas y/o desaparición de personas cometidas por particulares.

SISTEMA PENAL TRADICIONAL

DELITOS	AÑO DE INICIO	TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS
FEMINICIDIO	2012	4
FEMINICIDIO	2013	2
FEMINICIDIO	2014	1
FEMINICIDIO	2015	2
FEMINICIDIO	2016	3
FEMINICIDIO	2017	9
FEMINICIDIO	2018	5
FEMINICIDIO	2019	4
FEMINICIDIO	2021	1
HOMICIDIO	2000	16
HOMICIDIO	2001	8
HOMICIDIO	2002	13
HOMICIDIO	2003	41
HOMICIDIO	2004	30
HOMICIDIO	2005	41
HOMICIDIO	2006	37
HOMICIDIO	2007	32
HOMICIDIO	2008	38
HOMICIDIO	2009	43
HOMICIDIO	2010	45
HOMICIDIO	2011	44
HOMICIDIO	2012	46

C.c.p. Archivo.
LIC. JDHD/nlys

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"



HOMICIDIO	2013	37
HOMICIDIO	2014	29
HOMICIDIO	2015	14
HOMICIDIO	2016	13
HOMICIDIO	2017	46
HOMICIDIO	2018	46
HOMICIDIO	2019	22
HOMICIDIO	2020	2
HOMICIDIO	2021	5

- NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DELITO	AÑO DE LA CARPETA	TOTAL DE CARPETAS INICIADAS
FEMINICIDIO	2015	1
FEMINICIDIO	2016	6
FEMINICIDIO	2017	6
FEMINICIDIO	2018	10
FEMINICIDIO	2019	8
FEMINICIDIO	2020	7
FEMINICIDIO	2021	1

2. De estos procesos, cuantas se resolvieron con sentencia condenatoria y cuántas con sentencias absolutorias.

- SISTEMA PENAL TRADICIONAL

DELITO	TIPO DE SENTENCIA	AÑO DE LA SENTENCIA	TOTAL DE SENTENCIAS
FEMINICIDIO	CONDENATORIA	2015	2
FEMINICIDIO	CONDENATORIA	2017	1
FEMINICIDIO	CONDENATORIA	2018	2
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2001	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2003	5
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2004	5



HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2005	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2005	18
HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2006	2
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2006	21
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2007	16
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2008	9
HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2009	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2009	7
HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2010	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2010	5
HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2011	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2011	9
HOMICIDIO	ABSOLUTORIA	2012	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2012	6
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2013	7
HOMICIDIO	ACCION PROCEDENTE	2014	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2014	4
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2015	8
HOMICIDIO	ACCION PROCEDENTE	2016	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2016	4
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2017	6
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2018	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2019	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2020	1
HOMICIDIO	CONDENATORIA	2021	2

- NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DELITO	AÑO DE SENTENCIA	TIPO DE SENTENCIA	TOTAL
FEMINICIDIO	2017	CONDENATORIAS	6
FEMINICIDIO	2018	CONDENATORIAS	2
FEMINICIDIO	2019	CONDENATORIAS	2
FEMINICIDIO	2020	CONDENATORIAS	3
FEMINICIDIO	2021	CONDENATORIAS	12
FEMINICIDIO	2016	ABSOLUTORIAS	1
FEMINICIDIO	2022	ABSOLUTORIAS	2

3. De los procesos penales cuantas mujeres y cuantos hombres se encuentran relacionados.

-SISTEMA PENAL TRADICIONAL

Total de mujeres víctimas: 883



LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRE

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTADÍSTICAS,
INFORMATICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (999) 5 92 27 89 ext. 4072,
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

NOTA: No se localizaron expedientes iniciados por el delito de DESAPARICION FORZADA O DESAPARICIÓN DE PERSONAS en los años solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

P.O. Jose Luis Cisneros Cordova

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRE

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTADÍSTICAS,
INFORMATICA Y COMPUTACIÓN.

C.c.p. Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento

C.c.p. Archivo.
LIC. JDHD/nyls

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"